

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 40721 del 09 marzo 2023

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR para Prestar sus servicios profesionales para apoyar en las actividades de prensa y comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en la formulación, producción y ejecución de programas de carácter institucional, así como apoyar en la generación de contenidos periodísticos. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1986 --- CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD CON GOBIERNO ABIERTO Y GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE, ADAPTADA AL SIGLO XXI..

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

PUBLICIDAD o MERCADEO Y PUBLICIDAD o COMUNICACIÓN SOCIAL o COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA o PERIODISMO o COMUNICACION DIGITAL o COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO DIGITAL

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: domingo , 09 de Abril de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), TATIANA PINEROS LAVERDE, ALCALDE LOCAL (E) de la ALCALDÍA DE

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 40721 del 09 marzo 2023

CIUDAD BOLÍVAR, según solicitud No.88776 del 07 MAR 2023.



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO